

Para tanto Sepueda Sacar el traslado de mi Renuncia man-
dado dar por el S. Consejo. que en la menor Dilazion proteo to que
Sentarlo á O. luego que se me de para que con cononim. de cau-
sa O. pueda Resolver lo mas Justto como á costumbria, y Interin
Contradigo la Inexusta pretension de dho Antt. Maíz, y proteo to
no me pare el menor pex Turio, y para guarda de mi Dño, se me de
por testimonio esteri pedimento, que a demas de ser Justitia. Es
re Seruui todo fauor de la Justificación y Exandera de O. S.

Juan Co. Nauera Maíz
Fernandez de Espinosa

En q de V de 30 de 1722 =

Lin.
San
Des,

Na
fe

